



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 268182 (10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 26 OCT. 1982

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B25E 5202
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	
"CABEZAL PERFECCIONADO, PARA GRAPADORAS"	

(71) SOLICITANTE (S)	
OLAVE, SOLOZABAL Y CIA, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Pagüey, nº 7 - EIBAR - GUIPUZ. JA	

(72) INVENTOR (ES)	
--------------------	--

(73) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE	
De TERESA BORDEHORE SANTIN, Agente Oficial de la P.I. 319/0	

MR/gg IU-31

1

Memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad en exclusiva pa
 ra España, que por "CABEZAL PERFECCIONADO, PARA GRAPADORAS" se solicita por -
 veinte años a favor de OLAVE, SOLOZABAL Y CIA, S.A. de acuerdo con las Leyes -
 vigentes sobre Propiedad Industrial, pudiéndose de acuerdo con los Convenios-
 5 Internacionales sobre la materia extender esta solicitud a otros países reivin
 dicando la misma prioridad.

En la actualidad son conocidas las grapadoras, empleadas para
 unir, mediante cosido con grapas, una pluralidad de unidades de papel.

10

El funcionamiento de estas grapadoras se consigue mediante el
 accionamiento del cabezal de grapado, al que acceden las grapas, y que compri-
 miento su cabeza en contra de la base de la grapadora (entre los cuales queda-
 dispuesto el grupo de papeles a unir) se activan los diferentes mecanismos que
 arrancan la primera grapa del grupo de grapas generalmente unidas y las llevan
 a la zona de deformación para conseguir el cosido de los papeles.

15

Un importante problema que surge en la utilización de estas -
 grapadoras son sus frecuentes atascos, debidos a una pluralidad de causas como
 son, por ejemplo, el descentrado o rotura de las grapas en el cabezal antes -
 del cosido o la acumulación de grapas en el citado cabezal debido a una incorre-
 ta manipulación.

20

En cualquier caso, en las grapadoras actuales resulta neces-
 ario generalmente el desmontaje del cabezal, para retirar las grapas o restos -
 de grapa alojados en su interior.

25

La presente invención preconiza un nuevo cabezal, aplicable -
 en todo tipo de grapadora, que posibilita el desmontaje parcial del mismo, de -
 modo que, ante un eventual atasco por acumulación de grapas, rotura de las mis-
 mas o causa análoga, puede eleverse su estructura móvil (que incluye los ele-
 mentos fundamentales de grapado) respecto a su armazón-soporte (unido invaria-
 blemente al cuerpo de la grapadora) en al menos dos posiciones intermedias de-
 modo que se permite el acceso a la zona frontal-depósito de grapas- sin necesi-
 30 dad de montar el cabezal de la grapadora.

A tal fin, el armazón soporte del cabezal (unido invariablemente al cuerpo de la grapadora) comporta en sendos carriles-guía de su estructura móvil ubicados en la zona frontal, al menos dos cajeras, ubicadas alternativamente en la pared anterior de uno y otro de los carriles-guía. A la vez, en la estructura móvil, y más concretamente en la chapa delantera y tapa frontal unidas invariablemente entre sí, existe un posicionador que, desplazable lateralmente entre dos posiciones extremas puede alojar sus alas laterales en las cajeras previstas en los carriles-guía de modo que el conjunto de chapa delantera, tapa frontal y posicionador pueden disponerse estáticamente respecto al armazón soporte (posición de trabajo de la grapadora cuya lengüeta y eje porta lengüeta resulta desplazable verticalmente entre dos posiciones extremas delimitadas por un orificio rasgado de la chapa delantera) o, actuando el posicionador transversalmente, permite un desplazamiento vertical relativo, delimitado por la amplitud de cada cajera practicada en cada carril-guía del conjunto de chapa delantera, tapa frontal y posicionador respecto al armazón soporte.

Dado que la posición de trabajo tiene lugar cuando las bases de chapa delantera, tapa frontal y armazón soporte están en un mismo plano horizontal, en cualquier otra posición en la que chapa delantera y tapa frontal tengan desplazamiento relativo respecto al armazón soporte, aquellas resultarán elevadas respecto a éste permitiendo el acceso frontal a la zona de ubicación de las grapas -en la zona baja del armazón soporte- posibilitando así el desatascado de la grapadora sin requerirse el desmontaje del cabezal.

Una vez efectuado este desatascado, basta desplazar el conjunto chapa delantera -tapa frontal hasta su posición de trabajo y ubicar al posicionador en la cajera más inferior mediante el correspondiente desplazamiento transversal para lograr sin más la grapadora en disposición de uso.

Según una característica de la invención, las cajeras practicadas en los carriles-guía se ubican de forma alternativa de modo que el final de una no se corresponde con el final de la siguiente -ubicado en el carril -guía enfrentado de tal forma que, cuando el posicionador hace tope con el -

extremo de una cajera, puede desplazarse transversalmente en sentido contrario para iniciar el recorrido en la cajera siguiente.

65 Según otra característica de la invención, cada cajera presenta su canto inferior enrampado de modo que facilita el alojamiento en sí del posicionador, en tanto que su canto superior es ortogonal a la guía de modo que se realiza un autoenclavamiento horizontal del posicionador, impidiendo su extracción o pase a la cajera siguiente de forma involuntaria.

70 Por ello, el cabezal perfeccionado, para grapadoras de la invención constituye una novedad industrial, con características propias y ventajas respecto a las soluciones conocidas que le hacen merecedor del privilegio de explotación exclusiva, a tenor de las leyes vigentes sobre Propiedad Industrial que se invocan:

75 - El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930 que establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo como patentables las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación etc., pudiendo ser también materia de patente todo perfeccionamiento que tenga por objeto modificar las condiciones esenciales de un procedimiento al objeto de obtener algunas ventajas sobre lo ya conocido. En base a este criterio serán patentables también los aparatos, instrumentos, procedimientos o sucesión de operaciones mecánicas o químicas que total o parcialmente no sean conocidos en su naturaleza o en su aplicación en España ni el extranjero, y siempre que vayan encaminadas a obtener un resultado o producto industrial, siendo esta enumeración mencionada puramente enunciativa y no limitativa (Art. 46), haciéndose 85 extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Art. 47).

90 - El decreto de 16 de Diciembre de 1.947 que, recogiendo la orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, aparatos, herramientas, dispositivos y objetos o partes de los mismos en los que la forma sea reivindicable, tanto en -

95 su aspecto externo como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad, esto es, que se aporte a la función a que son destinados un beneficio o efecto nuevo, una economía de tiempo, energía, mano de obra o un mejora miento en las condiciones higiénicas o psicofisiológicas del trabajo es decir, que en definitiva constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Para comprender mejor el objeto de la presente invención se representa en los planos una forma preferente de realización práctica, susceptible de cambios accesorios que no desvirtuen su fundamento.

100 La figura 1 representa una vista general en perspectiva del cabezal objeto de la invención, con todos sus elementos y partes constitutivas en posición de montaje.

La presente invención tiene por objeto un nuevo cabezal para grapadoras, constituyéndose dicho cabezal por

105 - Un armazón soporte (1) con una prolongación posterior (10) mediante la cual se une al cuerpo de la grapadora, de forma que puede desplazarse longitudinalmente respecto a él para provocar el cargado de las grapas.

110 - Un conjunto formado por una chapa delantera (2) y una tapa frontal (3) que van montadas en el armazón soporte (1) en su parte frontal, y pueden desplazarse respecto a él.

- Un eje portalengüeta (6), en el que se monta la lengüeta (5) y puede así mismo desplazarse su conjunto al actuar una fuerza presionadora sobre ellos, en particular sobre una cabeza (7) que se monta en la cabeza ensanchada (60) del eje porta-lengüetas (6).

115 - Un muelle-resorte (8) que, montado en el armazón soporte (1) - posibilita el retorno del eje porta-lengüeta (6) a su posición inicial, al cesar la fuerza de actuación sobre ella.

120 Según la invención, el armazón soporte (1) presenta en sí un amplio cajado central (11) provisto en su base de un eje-vástago (12) en el que se posiciona el muelle (8). Dicho cajado (11) es abierto frontalmente y

escoltado por sendas prominencias guía (16) que se extienden en toda su altura.

Este armazón de soporte (1) define también frontalmente sendas cajeras guía (18) que se extienden en toda su altura y se escoltan frontalmente por sendas paredes guía (13) que definen el frontis del soporte (1).

125

Cada una de estas paredes guía (13) lleva en el canto de su pared libre unas conformaciones escalonadas que originan unos topes planarios (15) y unas cajeras (14).

130

Estas cajeras (14), ubicadas en una y otra de las paredes guía (13) se ubican a alturas sucesivas, es decir escalonadamente una cajera (14) respecto a la cajera inmediatamente siguiente en altura, que se ubica en la otra pared guía (13).

135

Los topes (15) definidos entre cada dos cajeras sucesivas (14) presenta el canto inferior (151) correspondiente a una cajera (14) enrampado y el canto superior (17) correspondiente a esta cajera (14) ortogonal a cada pared guía (13).

140

La chapa delantera (2) es montada en el armazón soporte (1) encajando en las cajeras guía (18) y presenta un orificio (22) rasgado verticalmente y una acanaladura (21) que se extiende en toda la altura de la chapa (2) por una de sus caras.

145

Así mismo, en esta chapa (2) se practican una pluralidad de orificios (23) para montaje en ella de la tapa frontal (3).

Esta tapa frontal (3) así montada invariablemente con la chapa (2) alojando sus prominencias (32) en los orificios (23) de la chapa (2) y expansionándolos posteriormente, lleva un orificio frontal (30) en el que se monta un posicionador (4).

150

Este posicionador (4) lleva sendas aletas laterales (41) y (42) (iguales o diferentes en amplitud según que el orificio (30) se ubique centralmente o no en la tapa frontal (3)) de modo que dicho posicionador (4) puede desplazarse transversalmente en el orificio (30) entre dos posiciones extremas.

El eje porta-lengüeta (6), por su parte, presenta una oquedad

inferior en la que se aloja el extremo del muelle (8), pudiendo dicha oquedad extenderse o no en toda la amplitud del eje (6); una cabeza (60) en la que se monta una tapa superior (7), destacando a ambos lados de dicha cabeza (60) sen dos topes (64); un tope frontal (61) que, en conjunción con una prominencia -
 155 de montaje (62) posicionan a la lengüeta (5) montada en esta zona.

Dicha lengüeta (5) presenta, al efecto, un orificio (51) de geometría coincidente con la de la prominencia de montaje (62).

El eje porta-lengüeta (6) se monta de forma que, por sus carriles laterales (63), es guiado por las prominencias (16) del cuerpo soporte (1), la prominencia (62) atraviesa el orificio (51) posicionando la lengüeta- (5) y yendo a alojarse en el orificio (22) de la chapa delantera (2) en cuya- cajera (21) se aloja la lengüeta (5) de modo que tiene lugar un desplazamiento guiado de lengüeta (5), eje porta-lengüeta (6) y tapa superior (7) que es don-
 160 de se ejerce la fuerza. El recorrido de estos órganos móviles de la grapado- ra viene delimitado en sentido descendente por los topes (64) al tropezar con- tra la cara superior del cuerpo soporte (1) y en el sentido antagónico (el cual se alcanza por acción del muelle (8)) por la propia prominencia (62) - al topar contra la cara superior del orificio rasgado (22).

Según unas características básicas de la invención, el posi-
 170 cionador (4) aloja una de sus aletas laterales (41) - (42) en una de las caje- ras (14).

En posición de trabajo, y de acuerdo con la representación - de los planos, la aleta (42) se aloja en la cajera inferior (14) de modo que- el conjunto de chapa delantera (2) y tapa frontal (3) permanece con su cara -
 175 inferior coplanaria a la cara inferior del armazón soporte (1).

Ante un eventual atasco de la grapadora, basta desplazar - transversalmente el posicionador (4) de forma que su otra aleta lateral (41) se aloje en otra cajera (14) siguiente -y ligeramente más elevada- de la otra pared guía (13). En esta posición se permite la visión frontal de la zona (19) donde acceden las grapas.
 180

En caso de requerirse una mayor amplitud operativa, en esta segunda posición, basta desplazar al posicionador (4) en el sentido transversal contrario al anterior -es decir hasta que alcance su posición relativa - respecto a la tapa frontal (3) que tenía en un principio- de forma que su aleta lateral (32) ayudada por la rampa (151) de la cajera siguiente accede a la otra cajera (14) ubicada en la pared guía (13) antagónica de modo que se eleva el conjunto de chapa (2) y tapa frontal (3) una segunda posición quedando la zona (19) de salida de grapas más libre para permitir su desatascado.

185

Repitiendo esta operación una vez más (en la realización representada, si bien puede darse un número cualquiera de veces) es decir desplazando nuevamente al posicionador (4) en sentido transversal opuesto, se libera su aleta lateral (42) de la cajera (14) y su aleta lateral antagónica (41) es coayudada por el tope enrampado (151) para alojarse en la cajera inmediatamente superior de la guía (13).

190

195

Para el retorno a la posición de trabajo se desplaza el grupo móvil en sentido descendente de forma que al llegar al tope inferior (151) de la cajera correspondiente, y dado que éste es enrampado, el posicionador (4) se autoenclava en la cajera siguiente inferior, salvo para la primera cajera (14) -que corresponde con la posición de trabajo- en la que es necesario desplazar transversalmente en sentido que corresponda al posicionador (4) para que su aleta lateral (42) se enclave en la cajera (14) más baja:

200

Descrito suficientemente el objeto a que se refiere la presente memoria, es necesario destacar que su conjunto y/o partes integrantes pueden variar, es decir, que pueden sufrir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del ámbito del invento y basado siempre en los principios fundamentales de la idea, que son, básicamente, los que se han reflejado en la presente memoria.

205

En efecto, el Art. 48 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial establece en su apartado tercero, que no serán patentables "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto patentado",

210

fijando así el criterio del legislador en el sentido de que, una vez vez paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable,
nadie podrá apoyarse en ella para presentarla como nueva y propia por el sim--
ple hecho de haber introducido ligeras modificaciones.

215 Este criterio en cuanto al alcance, de la protección del obje-
to patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas sentencias del Tri-
bunal Supremo, entre las que cabe citar, por su claridad de exposición las si-
guientes:

- La de 16-10-54 que declara que no bastan pequeñas diferencias
220 difíciles de advertir, pues no es solo la identidad ni la igualdad más o menos
relativa la que prohíbe la Ley, sino la mera semejanza o parecido entre regis
tros.

- La de 23-1-59 que declara que no es suficiente para conceder
un registro que los detalles de realización y montaje de los diversos elementos
225 componentes sean distintos, sino que es imprescindible, que la necesaria condi
ción de novedad consista, precisamente, en el efecto o beneficio que con el in
vente se consiga.

...
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción-
dado que cualquier persona perita en la materia puede comprender perfectamente
230 la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

...
Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que
debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de -
reivindicaciones, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Art.
235 100 apartado 3º del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se prece
ta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de -
acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se -
240 concretan en las siguientes:

REIVINDICACIONES.-

245 1.- Cabezal perfeccionado, para grapadoras, de las que el ar-
mazón-soporte va provisto de sendos carriles-guía para una chapa y tapa frontal
solidaria que, provista de un orificio rasgado, la chapa frontal se constituye
a su vez en guía de la lengüeta de grapado, caracterizado porque cada carril -
guía del armazón soporte va provisto en su pared anterior de unos topes plana-
rios entre los cuales se originan al menos dos cajeras ubicadas alternativamen-
te en uno y otro carril guía en las cuales cajeras es susceptible de alojarse
un posicionador montado en la tapa frontal de modo que entre la posición de -
250 trabajo del cabezal grapador y su posición de desmontaje existen otras posicio-
nes sucesivas intermedias de desmontaje parcial para permitir el libre acceso a
la zona frontal donde acceden las grapas desde el depósito y propiciar desatas-
cos sin necesidad de desmontar en su totalidad el cabezal de la grapadora.

255 2.- Cabezal perfeccionado, para grapadoras, según reivindica-
ción primera, caracterizado porque el posicionador es desplazable transversal-
mente entre dos posiciones extremas y se monta en una cajera guía de la tapa -
frontal yendo provisto de dos aletas laterales que se alojan respectivamente -
en una u otra de las cajeras del carril guía de modo que puede limitarse la am-
plitud de sus recorridos intermedios al alcanzar una de las aletas del posicio-
nador uno de los topes entre cajeras ubicados en el carril guía de ese lado.

260 3.- Cabezal perfeccionado, para grapadoras, según reivindica-
ciones 1 y 2, caracterizado porque cada tope entre cajeras presenta su canto -
inferior enrampado de modo que al ubicar el posicionador en la otra posición -
extrema sucesiva se tiende a facilitar el ascenso del conjunto móvil.

265 4.- Cabezal perfeccionado, para grapadoras, según reivindica-
ciones anteriores, caracterizado porque cada tope presenta su canto superior -
ortogonal a cada guía de modo que el retorno a la posición de trabajo se reali-
za por autoenclavamiento horizontal de modo que se impide la extracción invo-
luntaria del conjunto móvil una vez superado el tope por la correspondiente -
270 aleta lateral del posicionador.

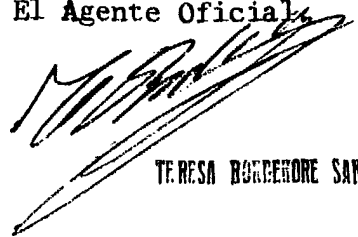
275

5.- Cabezal perfeccionado, para grapadoras, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las cajeras ubicadas en los carriles-guía enfrentados están desfasadas verticalmente entre sí de modo que una vez limitado el recorrido en altura del conjunto móvil, y sin más que desplazar transversalmente al posicionador, se alcanza el inicio de la cajera siguiente ubicada en el carril guía enfrentado.

6.- CABEZAL PERFECCIONADO, PARA GRAPADORAS.

Tal como se ha descrito en la presente memoria de once hojas y sus planos anexos.

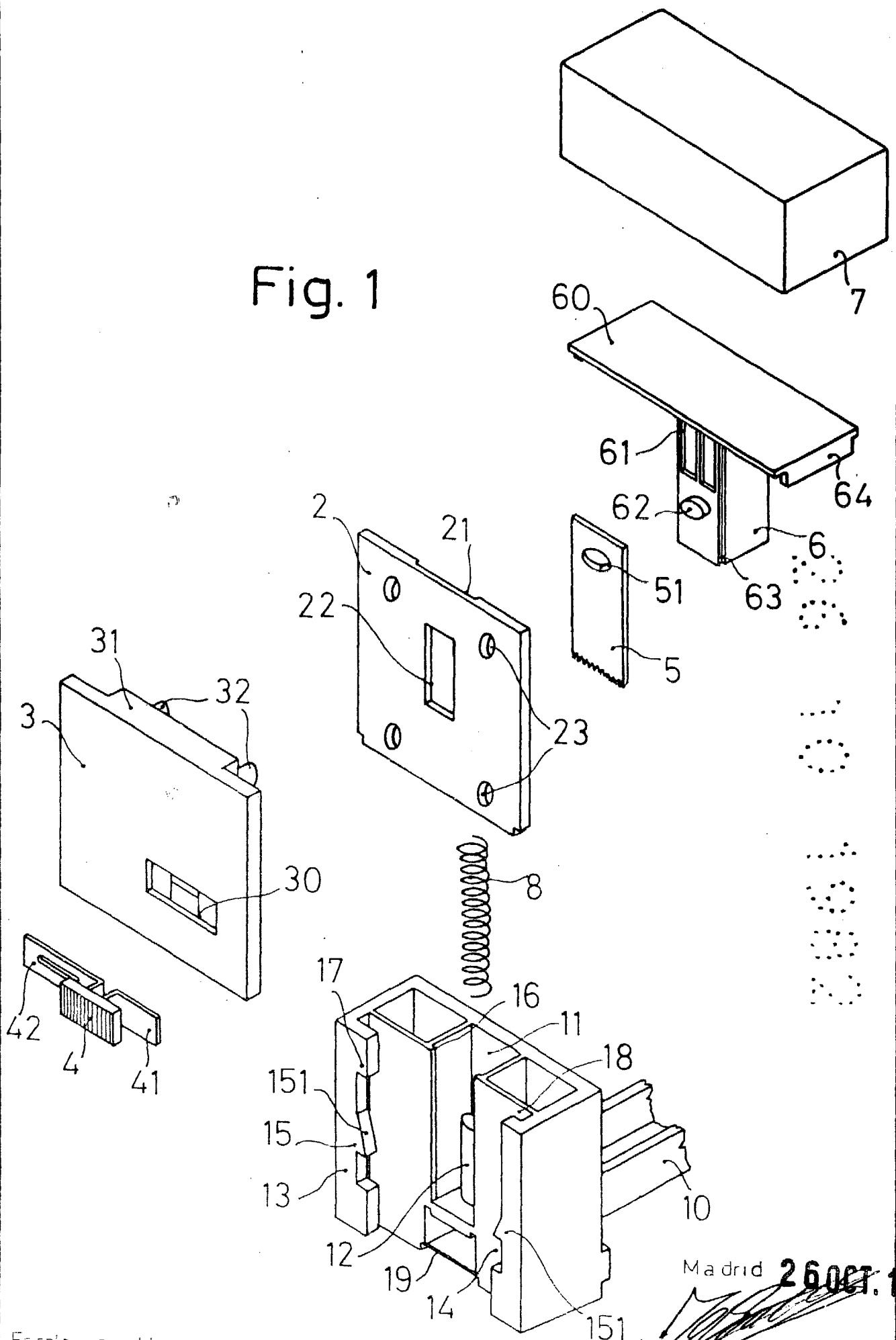
Madrid 26 OCT. 1982
El Agente Oficial



TERESA BORRERO SANTIN



Fig. 1



Escala variable

IU 31

Madrid 26 OCT. 1982

Teresa Bordehore